

junio de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4909, que nombra al Doctor Carlos Cornielle, Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo, en sustitución del Dr. Cristóbal Gómez Yanguela.

G. O. Nº 8379, del 9 de julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4909.

VISTO el artículo 35 de la Ley de Organización Universitaria Nº 5130 de fecha 15 de mayo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Carlos Cornielle queda nombrado Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo, en sustitución del Doctor Cristóbal Gómez Yanguela.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4910, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr. Rafael de Moya Grullón.

G. O. Nº 8379, del 9 de julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4910.

VISTAS la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley Nº 2462 de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo al Doctor Rafael de Moya Grullón, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4911, que concede naturalización dominicana al señor Charles Curtis Quant G. O. N° 8381, del 15 de Julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4911.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, ha elevado el señor Charles Curtis Quant, de nacionalidad inglesa, mayor de edad, casado, de profesión latonero, con Cédula Personal de Identidad N° 13027, serie 18, sello de renovación para el año 1958, N° 39053, domiciliado y residente en la ciudad de Barahona, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo la naturalización dominicana al señor Charles Curtis Quant, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de Barahona previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.